



## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

En Pleno de fecha 10 de julio de 2015 se aprobó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo

ACUERDO

PRIMERO.- Determinar que el cargo de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por un periodo de 30 horas semanales.

SEGUNDO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Alcalde-Presidente percibirá una retribución anual bruta de 20.860,98 euros.

El Romeral 22 de julio de 2015.-El Alcalde, Luis Cecilio Úbeda Romero.

N.º I.- 6233